



## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES ITV DE MIERES Y SIERO

EXPTE. ITVA/2022/183  
Procedimiento Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que hace referencia la presente memoria es el suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para las estaciones ITV de Mieres e ITV de Siero. Se encuentra así mismo incluido dentro del objeto del contrato la retirada de los equipos y materiales instalados actualmente en la ITV de Siero y la retirada de los equipos y materiales instalados de las luminarias que se sustituyan en la ITV de Mieres. En el caso de la ITV de Mieres conlleva también la modificación en la ubicación de algunas luminarias instaladas en ella.

### 2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN

Se pretende cubrir la necesidad de ITVASA de :

- Adecuar la instalación de iluminación de la estación ITV de Siero a las nuevas tecnologías (LED) lo que conlleva un menor gasto energético.
- Para ambas estaciones, por la necesidad de ITVASA de cumplir con el REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. En concreto, en el artículo 8 indica: “La iluminación de los lugares de trabajo deberá permitir que los trabajadores dispongan de condiciones de visibilidad adecuadas para poder circular por los mismos y desarrollar en ellos sus actividades sin riesgo para su seguridad y salud”

Se proyecta la incorporación de nuevo material de iluminación, así como, en su caso, la sustitución y/o traslado de ubicación de material de iluminación ya existente

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 y 63.3 de la LCSP se hacen constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades, siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### 3. JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación será abierto, no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo dispuesto en LCSP, en atención a su consideración de procedimiento ordinario que garantiza la concurrencia y publicidad.

### 4. JUSTIFICACION DE DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato se divide en lotes para promover la concurrencia. Los lotes son los siguientes:

- LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS LED PARA LA ESTACIÓN ITV DE MIERES.
- LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LUMINARIAS LED PARA LA ESTACIÓN ITV DE SIERO.

### 5. JUSTIFICACION DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ASI COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta lo siguiente:



## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES ITV DE MIERES Y SIERO

EXPTE. ITVA/2022/183  
Procedimiento Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Se ha hecho atendiendo al precio de mercado, a las necesidades de suministro de nuevas luminarias así como a los trabajos de instalación de luminarias, retirada de los equipos y materiales instalados en ellas y la modificación en la ubicación de algunas luminarias existentes, habiendo tenido en cuenta en su determinación los costes directos e indirectos, incluidos los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, el beneficio industrial, los costes generales y otros costes de ejecución material, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA)

En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones que sean contempladas los pliegos reguladores del expediente.

En el precio unitario estarán incluidos suministros, transportes, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados así como todas las operaciones necesarias y todos los materiales y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos necesarios para su montaje e instalación.

Así mismo en los precios unitarios estarán incluidos los medios auxiliares de elevación necesarios para el desmontaje y colocación de las luminarias

Se ha considerado una duración del contrato de 9 meses, siendo el **presupuesto base de licitación** de 189.440,92 € (IVA excluido).

El cálculo del IVA a día de la redacción de la presente memoria asciende a un tipo del 21%, resultando por tanto un importe de IVA de 39.782,60 € siendo por tanto el presupuesto base de licitación IVA incluido de 229.223,52 €

El presupuesto base de licitación de cada lote figura reflejado en el siguiente cuadro:

	Presupuesto base licitación IVA No incluido	IVA 21%	Presupuesto base licitación IVA Incluido
LOTE 1- Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Mieres.	20.119,74 €	4.225,15 €	24.344,89 €
LOTE 2- Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Siero.	169.321,18 €	35.557,45 €	204.878,63 €
Presupuesto de licitación	189.440,92 €	39.782,60 €	229.223,52 €

Para el cálculo del **valor estimado** el órgano de contratación ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, teniendo en cuenta , la posibilidad de variación de unidades de los artículos 301.2 y 309.1 de la LCSP así como que no se prevén otras variaciones, ni primas o pagos a los candidatos o licitadores, así como el resto de aspectos señalados en el artículo 101 de la LCSP.

El valor estimado total y para cada lote figura reflejado en el siguiente cuadro:



## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES ITV DE MIERES Y SIERO

EXPTE. ITVA/2022/183  
Procedimiento Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

	Valor Estimado IVA No incluido	IVA 21%	Valor Estimado IVA Incluido
LOTE 1- Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Mieres.	22.131,71 €	4.647,66 €	26.779,37 €
LOTE 2- Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Siero.	186.253,30 €	39.113,19 €	225.366,49 €
Valor estimado	208.385,01 €	43.760,85 €	252.145,86 €

### 6. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACION DE CONTRATISTA ELEGIDA

Se consideran como criterios de **solvencia técnica**:

Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. En caso de serle requerido, aportar un catálogo en español donde se especifique marca y modelo y todas las especificaciones técnicas detalladas del equipo ofertado que deberá ajustarse a lo previsto en el pliego de condiciones técnicas.

A efectos de **solvencia económica y financiera** se considera como criterio el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a:

Para el lote 1: Volumen anual de negocios igual o superior a 33.197,57 €

Para el lote 2: Volumen anual de negocios igual o superior a 279.379,95 €

Conforme a lo estipulado en el artículo 77 de la LCSP, no será preciso exigir clasificación empresarial a los licitadores.

### 7. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION

Todos los criterios de valoración a emplear serán objetivos, o bien de aplicación mediante fórmulas o bien de aplicación automática.

- **LOTE 1: Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Mieres:**

#### Oferta económica (90 puntos):

Se dará la mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

$$Pov_i = Pc \times \left( \frac{Omb}{Ovi} \right)$$

Donde:

- Pov<sub>i</sub>= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante
- Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica



## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES ITV DE MIERES Y SIERO

EXPTE. ITVA/2022/183  
Procedimiento Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

- $Ov_i$ = Oferta económica del licitante  $i$  a valorar
- $Omb$ = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas

### **Reducción del plazo de ejecución ( 10 puntos)**

Se valorará el ofrecimiento de un plazo de ejecución menor al establecido de 35 días naturales.

**Por cada día natural de plazo de entrega inferior a 35 días naturales se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.**

- **LOTE 2: Suministro e instalación de material de iluminación y luminarias LED para la estación ITV de Siero:**

### **Oferta económica (90 puntos):**

Se dará la mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.

$$Pov_i = Pc \times \left( \frac{Omb}{Ov_i} \right)$$

Donde:

- $Pov_i$ = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante
- $Pc$ = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica
- $Ov_i$ = Oferta económica del licitante  $i$  a valorar
- $Omb$ = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas

### **Reducción del plazo de ejecución ( 10 puntos)**

Se valorará el ofrecimiento de un plazo de ejecución menor al establecido de 70 días naturales.

**Por cada día natural de plazo de entrega inferior a 70 días naturales se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 10 puntos.**

### **Criterios subjetivos**

No se aplican criterios subjetivos que puedan suponer juicios de valor.

Los criterios de adjudicación indicados se han determinado al considerar que con la valoración de los mismos se podrá obtener la mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en el Artículo 145 de la LCSP

## **8. JUSTIFICACION DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION**

Será de observancia obligatoria en la ejecución del Contrato las siguientes condiciones especiales:

1. El licitador propuesto como adjudicatario deberá firmar declaración en la que declare que es conocedor de que ITVASA cuenta con una política de SGI (incluyendo el área de compliance penal) a su disposición en la página web de ITVASA <https://itvasa.es/perfil.php> resultado de su compromiso fundamental de cumplir en su actuación y en sus relaciones con terceros todas las leyes que resulten aplicables.



**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS PARA LAS ESTACIONES ITV DE MIERES Y SIERO**

**EXPTE. ITVA/2022/183  
Procedimiento Abierto**

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El incumplimiento de la legalidad vigente por parte de los terceros con los que ITVASA contrate llevará como consecuencia la resolución automática de la relación contractual.

2. La condición de carácter social siguiente:

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE o bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

3. La condición de carácter medioambiental siguiente:

El contratista deberá ejecutar el contrato con observancia de la legislación medioambiental vigente en cada momento, y en todo caso:

- El adjudicatario gestionará los residuos generados durante la ejecución del contrato y garantizará su correcta gestión.
- Respecto a los residuos generados en el recinto, bien por la entrega del suministro o por el servicio de mantenimiento, el adjudicatario, mantendrá la recogida selectiva existente y depositará los residuos en sus respectivos contenedores.
- Respecto a los residuos generados en el servicio (papel, trapos, cartón, envases de productos, etc.) el adjudicatario segregará los residuos generados depositándolos en los contenedores urbanos si los residuos son asimilables a estos o a través de un gestor autorizado en caso de residuos peligrosos.

En Oviedo, a 29 de Junio de 2022

Fdo.: José Belarmino Rodríguez Blanco  
Gerente